

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas; 6 ptas. de D. Hipólito Llerupe, 77,50 ptas. del Sr. Admor. del Asilo Benéfico de Reuteria, 25 ptas. de los Eres. Mañterola y Cia. y 25 ptas. de Don Bibiano Olasola.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Eres. Concejales, de que como Secretario certifico.

José Guesala. J. Lopetegui. Secretario

V. Ayerdi. F. Salaverria

Salaverria Casar

Angel J. Berguren

Fidel Otegui

Presidente,
Don José Guesala.
Concejales,

J. Patricio Lopetegui.
" Iguacio Picabea.
" José María Bengoechea.
" Angel Berguren.
" Vicente Ayerdi.
" Anastasio Salaverria
" Florencio Salaverria
" Venancio Salaverria

En la Universidad de Lere a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los Eres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guesala y Garmendia y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura al expediente del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1932, juntamente con las Tarifas e impuestos y discutidas

con determinación cada una de las consignaciones y después de examinados los antecedentes aportados y resultados en su totalidad conforme con las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad formar con aquellos el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1932 que habrá de exponerse al público por término de ocho días y transcurridos que sean con diligencia que lo a crédito y reclamaciones que se presenten dentro de dicho plazo y de los ocho días siguientes, someter a la discusión y aprobación del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta que a su parecer el impuesto del pan y de la harina se debía de elevar de 0,0125 pesetas hasta el de 0,02 ptas. que autoriza la Ordenanza de Contribuciones vigente, ya que, como los pañeros tienen señalada la tasa para la venta del pan, esa diferencia quedaba en favor de los mismos sin que por lo tanto se beneficiara en nada el público.

Hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Ayerdi para exponer que no encontraba bien que se elevara dicho impuesto por cuanto en el vecino pueblo de Reuteria tenía señalada la misma tarifa.

Después de discutirse ampliamente y en vista de que no había unanimidad, se puso a votación este asunto votando porque fuera elevado el referido arbitrio los Concejales D. Anastasio Salaverria, D. Florenio Salaverria, D. Venancio Salaverria y el Sr. Presidente; total cuatro; y votando porque subsistiera la tarifa anterior los Concejales Sr. Lopetegui, Sr. Picabea, Sr. Buzgachea, Sr. Ibarquereu y el Sr. Ayerdi; total cinco.

Una vez leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 10,50 ptas. de D.^a Urbana Olasagasti, 134,75 ptas. de Don E. Romero y 61,50 ptas. de Don Antonio Garmendia.

Con lo que y después de cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que como Secretario, certifico.

José Gueza *J. Lopetegui*
Alcalde

José M^o Pungarpea V. Ayerdi

H. Salazar *M. Salazar*

Basilio *Angel Ybarra*

Fidel Otegui

Presidente,
Don José Gueza
Concejales,
D. Patricio Lopetegui
" Vicente Ayerdi
" Anastasio Salaverria
" Venancio Salaverria
" Florencio Salaverria

En la Universidad de Lezo a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gueza y Garnuendia y asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura y fueron aprobadas después de examinadas las siguientes facturas: dos de la Red Telefónica Provincial, de 60,65 ptas. y de 137,00 ptas y tres de la Excma. Diputación de Guipúzcoa, una de 696 pesetas, la otra de 230 ptas y la tercera de 135 ptas.